

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1501	53085	23/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HIPERTRANS ANDINA S.A.
 RUT EMPRESA: 76071223-K Nº: 615
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6564030
 COMUNA: LAMPA CIUDAD:
 DOMICILIO: EL ROBLE 615. MODULO 5. VALLE GRANDE 2. EMAIL@: raquel.esteban@epsachile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE DE EXCAVADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ RANCAGUA Destino ▶ T AMARILLA
 LOCALIDADES: Origen ▶ RANCAGUA Destino ▶ MINA CASERONES
 RUTA A RECORRER: 5 SUR, 5 NORTE, C-411, C-35, C-453, C-535
 TOTAL DE K.M: 1000 Fecha Aprox. Viaje: 24/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 2.55
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 10 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CFYW39 SemiRemolque ▶ JH7816 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	14	19				
Nº DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.32	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/05/2011** FECHA HASTA ▶ **31/05/2011**

COD_AUTENTIF: 3772011524-0-0240294822

DAVID PETRON GUZMAN
 Jefe Provincial
 Vialidad Cachapoal
 VI Región Pesaje